



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 piso 16
BOGOTÁ, D. C.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.,

H A C E S A B E R:

Que dentro de la Acción de Tutela No. 110014003039 20160077100 de VIVIAN MARCELA CASTAÑO GONGORA contra BANO DAVIVIENDA, el 08 de SEPTIEMBRE de 2016, se dictó auto inadmisorio en el que se concedió el término perentorio de tres (3) días, so pena de rechazo, para que adecue la solicitud constitucional indicando la acción u omisión realizada por el ente accionado e indique su lugar y dirección de notificación, dado que no aportó dato alguno.

Para los efectos legales y, por el término de un (1) día se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria, a la hora de las ocho (8) de la mañana de hoy NUEVE (09) de SEPTIEMBRE de dos mil dieciséis (2016).

DOLLYS JULIETH GAMBOA TRIVIÑO

Secretaria

SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.